



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 945 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

23 OCT 2014

**VISTO:** El Informe N° 320-2014-GOB.REG.-HVCA/GRDE-DIREPRO con Proveído N° 1000740, Informe N°147-2014-GOB-REG-HVCA/DIREPRO/DA, Resolución Gerencial General Regional N° 666-2014/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 666-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Plan Operativo General 2014-2016 del Proyecto "Instalación del Servicio de Repoblamiento Sostenible de Truchas y Camarones en la Región Huancavelica" con Código SNIP N° 223510, con un presupuesto de S/.5'716,533.90 (Cinco millones setecientos dieciséis mil quinientos treinta y tres y 90/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte de la presente resolución;

Que, a través de Informe N°147-2014-GOB-REG-HVCA/DIREPRO/DA, de fecha 13 de octubre de 2014, la Ing. Sonia Millones Dávila, responsable de Acuicultura de la Dirección Regional de la Producción, señaló que por error material en el Artículo Primero, se consignó como CODIGO DE SNIP N° 223510; debiendo ser lo correcto CODIGO DE SNIP N° 203510; consecuentemente, deviene en importante emitir el presente acto resolutivo de rectificación;

De conformidad con el Artículo 201° de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la resolución;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR** el error material existente en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 666-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de julio de 2014, en el extremo a que se consignó como CODIGO DE SNIP N° 223510; debiendo quedar redactado como: "...CODIGO DE SNIP N° 203510...".

**ARTICULO 2°.- RATIFICAR** los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 666-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de julio de 2014.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Dirección Regional de Producción, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

FHCHC/jur

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

ing. Ciró Soldevilla Huayllani  
GERENTE GENERAL REGIONAL